

Expte. B-151-15 D.E. BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: Manifestar nuestro más profundo beneplácito por el envío desde el Poder Ejecutivo Nacional de un proyecto de Ley para crear una Agencia de Participación del Estado en Empresas con acciones estatales”.-

VISTO:

Que la Señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner envió al Congreso de un proyecto de Ley para crear la Agencia Nacional de Participaciones Estatales en empresas que tienen participación accionaria del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto plantea la conformación, por ley, al Congreso Nacional, de la Agencia Nacional de Participaciones en Estatales en Empresas (ANPEE), que involucra a todas las empresas, a todos los paquetes accionarios que conforma parte del activo de la ANSES, o sea nuestro sistema previsional argentino. Estas empresas habían vendido acciones o sea les había comprado parte de sus capitales accionarios, las AFJP, cuando los recursos de los trabajadores estaban administrados.

Que la ANSES es dueña del 9,4 por ciento de la empresa ALUAR Argentina, empresa monopólica en producción de aluminios y fundidos, uno de los insumos básicos de la construcción, la ANSES tiene casi el 10 por ciento de su capital accionario, que fue dinero que tomó ALUAR, que le prestaron en su momento las AFJP y obviamente a cambio de acciones. También está EDESUR, que tiene el 3,5; Holcim Argentina, el 11,3; de Ingenios Ledesma, el 0,4; de Bunge & Born, 21,5; de Molinos Río de La Plata, que es una empresa muy conocida alimenticia, los trabajadores y los jubilados son dueños del 20 por ciento del capital accionario de Molinos Río de La Plata; de San Miguel, dedicado a los limones. Pero sigue, somos dueños del 26 por ciento de Siderar, empresa líder, la ex Somisa, que luego fue privatizada, que produce las chapas. Somos socios de Paolo Rocca, no cobramos los dividendos pero los cobra la parte que corresponde: la ANSES, pero oportunamente los compramos; Solvay Indupa lo mismo. Esto es el sector industrial; en el sector de gas y petróleo, en Camuzzi tenemos el 12,7 por ciento de Camuzzi; el 11 de Caped, el 26 por ciento de Distribuidora de Gas Cuyana; el 26 por ciento de Gas Ban; el 70 por ciento de Metro Gas; el 11,9 por ciento de Petrobras; el 0,7 de Transportadora de Gas del Norte; el 23 por ciento de Transportadora de Gas del Sur. En el Banco Hipotecario el Estado es dueño del 64%; también en el Banco Macro, tenemos el 3; 15,3 por ciento del Banco Patagonia; casi el casi 8 por ciento del Banco Bilbao Viscaya, Banco Francés; del Galicia el 20 por ciento.

Que en el sector de servicios: en Aeropuertos Argentina 2000, por concesionarios también, tenemos el 73 por ciento y el 15 por ciento de los votos, que son intangibles; de Alto Palermo también tenemos el 1,4; de Consultatio, que es la empresa de emprendimientos urbanos el 25%. Del multimédios Clarín el 9% y de la empresa de supermercados Anónima (Patagonica) el 20%, en IRSA el 4,5% y en Metrovias el 4,6%.

Que en el sector eléctrico también tenemos en Pampa Energía, un 23 por ciento; en Edenor, tenemos el 26,8; en Endesa el 15,4; en TRANSENER, S.A, el 19,6; en Central Puerto, el 7,8; en Central Térmica Güemes, el 7,7; en Trancer, el 6; en Centrales Térmicas Patagónicas, el 13; en Central Dique, el 49; en Edesa, el 21; en Ieba, el 2%.

Que esto es importante mencionarlo porque todas y todos los argentinos somos dueños parciales de estos activos a través de la representación del Estado Nacional. Son

empresas que están en el sector industrial, en el sector energético, o sea que tiene que ver con la vida cotidiana, con la actividad económica, que tiene que ver con la vida de los ciudadanos, también con los intereses de los pequeños, medianos y también grandes empresarios, por lo tanto no solamente tiene el valor de un gran capital de reserva de los jubilados, sino también tiene un sentido estratégico participar en las decisiones de estas empresas porque hacen a la gran macro de la economía.

Que por todo esto, creemos que es importante conformar esta Agencia que va a estar presidida por el director de la ANSES, que es, obviamente, un funcionario que designa quien es titular del Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo, va a estar integrada por dos representantes más del Poder Ejecutivo, que seguramente va a tener una especialización en los distintos sectores que conforman esta compañía y también se incorporará al Parlamento Nacional con dos representantes, uno por la primera mayoría o primera minoría y, otro, por la primera minoría o si nadie tiene mayoría por primera minoría y segunda minoría, porque se va a conformar una comisión bicameral de seguimiento de todo esto, como también hay una comisión bicameral de seguimiento de las actividades de la ANSES. Darle participación al Parlamento en esta agencia que va a tener este directorio.

Que dentro de los puntos más importantes se propone que para decidir la venta de estos importantes activos que significan una garantía, un respaldo para nuestros jubilados deberá pasar la venta de estas acciones por el Parlamento argentino y ser aprobadas por la dos terceras partes de ese Parlamento. Creemos que es muy importante que esto se discuta, se debata en el Parlamento y que sea un reaseguro para que nadie más pueda disponer alegremente del patrimonio de los argentinos, porque esto es plata de los argentinos que había sido prestada sin la intervención de nadie.

Que de esta manera se garantiza que el Estado pueda:

Participar en la elaboración de los planes de inversiones de las empresas, para que sus decisiones también contemplen políticas favorables para el sector.

Influir en la política de precios de las empresas y, consecuentemente, en los sectores involucrados.

Tomar conocimiento de reestructuraciones societarias (fusiones y adquisiciones), a los fines de evitar conductas monopólicas o distorsivas de la competencia.

Fomentar e incentivar la orientación productiva de las empresas.

Que la participación activa del Estado es la única que puede garantizar el cuidado permanente e irrenunciable del patrimonio de los argentinos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de Noviembre de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCION:


ARTÍCULO N° 1: Manifiestar el beneplácito por el Proyecto de Ley para la creación de ----- la Agencia Nacional de Participaciones Estatales en Empresas enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional.

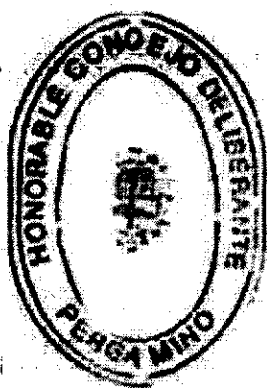
ARTÍCULO N° 2: Comunicar a ambas Cámaras Legislativas y al Poder Ejecutivo
-----Nacional.

ARTÍCULO N° 3: Dé forma.

PERGAMINO, 4 de noviembre 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2481/15


MARÍA FERNANDA ALVÁREZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LIC. J. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO